

BOLETÍN TRIBUTARIO - 230

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DIAN

- [Resolución 11423 de octubre 31 de 2011](#), por la cual se señala el contenido y características técnicas de la información establecida en los artículos 623,623-1 y 623-2, que deben presentar las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, instituciones del cooperativismo y fondos de empleados que realicen actividades financieras.
- [Resolución 11428 de octubre 31 de 2011](#), por la cual se señalan los formatos y especificaciones técnicas para la presentación de información tributaria del artículo 629-1, que deben presentar las personas o entidades que elaboren facturas o documento equivalente.
- [Resolución 11429 de octubre 31 de 2011](#), por la cual se establece para el año 2011, el grupo de personas naturales y jurídicas, sociedades y asimiladas, y demás entidades que deben suministrar información del artículo 631, donde se señalan características técnicas para la presentación y se fijan los plazos.
- [Resolución 11430 de octubre 31 de 2011](#), por la cual se señala el contenido y características técnicas de la información del artículo 631-1, que deben presentar los grupos empresariales.



- [Resolución 11431 de octubre 31 de 2011](#), por la cual se señala el contenido y características técnicas de la información que deben suministrar las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

VVO

03 de noviembre de 2011